

DECRETO EXENTO N° 2348
LA CISTERNA,

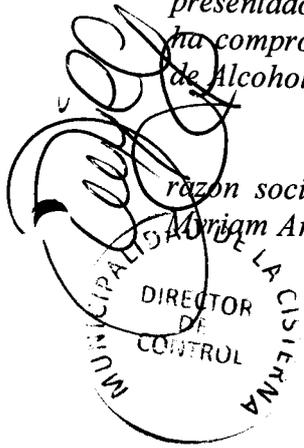
22 MAYO 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Santibáñez Pinet Ltda, RUT N° 76.198.852-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-214, 4-554, "Restaurant Diurno y Nocturno"

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es la Compraventa de derechos de patente realizado ante el Notario Doña *Miriam Amigo Arancibia*, de fecha 27 de Octubre del año 2011.



DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la Direccion que mas abajo se detalla:

NOMBRE : SANTIBAÑEZ PINET LTDA
R.U.T. : 
GIRO : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
ROL : 4-214 Y 4-554
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M C N° 9257
ANTERIOR DUEÑO : BARRERA BARRERA REBECA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE